

---



---

# GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 31 DE JULIO DE 1798.

---

*Semlin 15 de Junio.*

**P**rosigue el Baxá de Belgrado abasteciendo aquella plaza, para lo qual saca del Bannato muchos granos, que le dexan extraer los comandantes del cordon austriaco, sin embargo de que cada dia se estrecha y es mas riguroso el paso, á causa de los estragos que hace todavia la peste en Servia, Bosnia y Bulgaria. Por esto carecemos aun de noticias directas de los exércitos de Baswan-Oglow, y de su competidor Hussein Baxá: de suerte que no merece crédito quanto en el dia se dice sobre el verdadero estado de aquella guerra.

No ha sido cierto que la Puerta otomana hubiese mandado prender al Hospodar de Valaquia, como lo dixéron algunos avisos de Turquía.

Segun cartas de Constantinopla se ha concluido y firmado en Tifflis, capital de la Georgia persiana, un tratado de paz entre la Rusia y la Persia, por el qual restituye el Emperador de Rusia al Kan Aly-Mehemed casi todas las conquistas que por aquella parte habian hecho las armas rusas. En las fronteras que se han señalado ahora, se apostará un cuerpo de 2000 hombres por las orillas del rio Cyr ó Cur.

*Copenhague 9 de Junio.*

**A**caba este Soberano de exhortar á la nobleza del Ducado de Holstein suprima la servidumbre personal, que subsiste todavia en algunos distritos de aquel pais.

Ha disminuido mucho la pesca de arenques, que otros años era muy abundante cerca de Drontheim, en donde se establecè actualmente un banco semejante al de Christiania, y cuyos fondos serán por ahora de 2000 rixdalers.

Como diariamente escasea la leña, aumentándose á proporcion su precio, se formó aquí una junta encargada de examinar

nar si podria usarse con ventaja del carbon de tierra de la isla de Born-holm. Tomó la junta las noticias convenientes , y ha informado que dicho carbon , aunque no de tan buena calidad como el de Inglaterra , puede servir para las estufas , para los hornos , y para las fábricas de destilar. Créese que de resultas se traerá mucho para el consumo de esta capital.

*Koenigsberg 6 de Junio.*

**S**S. MM. Prusianas llegaron aquí de Dantzick el 3 por la tarde. Varias diputaciones de los Magistrados, del vecindario y otras, salieron á cumplimentarles y obsequiarles en su entrada , la qual se hizo con mucha ostentacion. Ayer se procedió á prestarles juramento de fidelidad: los diputados protestantes fuéron á la capilla de palacio , á imitacion del clero católico; y habiendo entrado luego SS. MM. se cantó un himno en accion de gracias. De allí pasó todo el clero á la plaza destinada para la inauguracion: el de la Prusia oriental ocupó el primer puesto, el de la occidental el segundo, el de la meridional el tercero , y el de la nueva Prusia occidental el último. El Canciller Conde de Finckenstein arengó al pueblo, y despues se leyó la fórmula del juramento en aleman, latin y polaco. Concluyóse esta ceremonia solemne con un *Te Deum* que se cantó en la plaza de palacio.

Luego que se prestó el juramento de inauguracion, publicó el Ministro de estado y de gabinete Baron de Haugwitz las promóciones que con este motivo ha hecho S. M. Entre estas gracias se cuentan 30 títulos de Conde, 2 de Baron, 3 empleos de Chambelan, y varias cruces de diferentes órdenes.

*Berlin 23 de Junio.*

**H**a llegado aquí el ciudadano Sieyes, á quien la gazeta de esta corte da solamente el título de Enviado extraordinario, aunque el Directorio de Francia lo envia con el de Embaxador, al qual parece se oponen ciertos usos y estilos de esta corte.

El Príncipe de Reuss, Embaxador austriaco en esta corte, ha recibido instrucciones de la suya para tratar con el Príncipe de Repnin sobre los asuntos de que este Embáxador ruso está encargado; pero el de Viena no hará uso de sus nuevos poderes hasta que se restituya aquí el Rey, y se sepan sus disposiciones y el semblante que toman las conferencias de Seltz y de Rastadt.

*Rastadt 3 de Julio.*

**L**os estados y Principes perjudicados por la cesion de la izquierda del Rhin siguen presentando la cuenta y razon de las pér-

pérdidas que por ella experimentan, á fin de que se les atienda en el arreglo de las indemnizaciones.

Ayer acordó la diputacion del Imperio su respuesta á la última nota de los Ministros franceses: se extenderá el dia 6, y se entregará luego á dichos Plenipotenciarios. Asegúrase que los principios en que se funda son: que no puede la diputacion adherir á las proposiciones contenidas en la nota del 22 de Junio. Tampoco puede convenir en la solicitud del gobierno frances relativa al fuerte de Kell, ni aun con las modificaciones insertas en dicha nota. Desecha asimismo la peticion concerniente á Huninga. Accede al artículo relativo á los nobles inmediatos, pero con tal que desde luego, y sin esperar el cange de las ratificaciones del tratado de paz, recobren la posesion de sus bienes. Pide igualmente que los Príncipes que poseen tierras, sea mediatas, sea que compongan parte de las de la nobleza inmediata, no queden comprehendidos en la confiscacion, y que desde ahora se les restituyan sus bienes.

*Seltz 29 de Junio.*

**D**esde el dia 25, en que volvió aquí el Conde de Cobentzel al cabo de 4 dias de ausencia, ha tenido conferencias diarias con el ciudadano François de Neufchateau. Se asegura que en la de ayer trataron puntos decisivos, y al fin de ella despacharon correos á Paris y Viena. El Conde de Cobentzel se restituye todas las noches á Rastadt.

En el Círculo de Suavia se acopian víveres para tropas imperiales; y el Duque de Wurtemberg ha despachado un correo á Viena, sin duda para consultar á aquella corte sobre su actual crítica situacion.

*Maguncia 2 de Julio.*

**E**l comandante de Ehrenbreitstein ha tenido varias conferencias con el General frances que manda el bloqueo de aquella fortaleza, todas dirigidas á que se retirasen las tropas que le cercan; pero no pudo conseguirlo. Dícese que tiene todavía víveres para muchos dias.

Se asegura que el General Hatri tiene orden de hacer las disposiciones que juzgue precisas para que las tropas de su mando puedan entrar quanto ántes en campaña: la mayor parte de los oficiales superiores de su ejército se halla ya en las orillas del Lahn y del Nidda, adonde en breve se trasladará el quartel general.

*Nueva-Yorck 4 de Junio.*

**A** fin de proteger mas eficazmente el comercio y las costas de los Estados-unidos acaba de aprobar el Congreso la siguiente resolucion: „Considerando que algunos buques armados, que navegan con autoridad verdadera ó supuesta de la República francesa, han cometido vexaciones en perjuicio del comercio de estos Estados, y que recientemente se han apoderado de embarcaciones y efectos pertenecientes á ciudadanos de ellos así en las costas como en sus inmediaciones, violando el derecho de gentes y los tratados que subsisten entre la nacion francesa y los Estados americanos: el Senado y la Cámara de representantes de los Estados-unidos de América, juntos en Congreso, decretan que autorizan legalmente al Presidente de dichos Estados-unidos para que prevenga á los comandantes de naves armadas pertenecientes á los mismos Estados, se apoderen, apresen y conduzcan á nuestros puertos, á fin de proceder con ellas segun el derecho de gentes, qualesquiera embarcaciones que hallaren costeando las playas de los Estados-unidos con intencion de cometer vexaciones en los buques nacionales. Les intimará igualmente represen las embarcaciones de ciudadanos de estos Estados que hubieren sido apresadas por dichos buques armados.”

Asimismo el dia 2 acordó la Cámara de representantes suspender toda comunicacion mercantil con Francia.

*Dublin 23 de Junio.*

**L**os irlandeses-unidos han evacuado voluntariamente á Wexford, que es una ciudad sin defensa alguna. Las tropas del campamento de Vinegar-Hill hicieron una retirada falsa, y atacando luego al parque de artillería de los ingleses se apoderaron de 60 cañones. — Como los muchos buques británicos que cruzan por estos mares pueden interceptar largo tiempo los socorros que esperan los irlandeses, han resuelto acudir con grandes fuerzas al Condado de Corke y á la bahía de Galloway. Desde dicho Condado podrán fácilmente corresponderse con las costas de Francia.

Aunque estos dias no se ha sabido ningun suceso militar entre ingleses é irlandeses, parece que estos no se hallan todavía tan apurados como suponen las gazetas ministeriales.

*Londres 28 de Junio.*

**E**n la sesion de la Cámara baxa del dia 22 censuró el Coronel Tarleton las providencias militares del gobierno. Habló en segui-

guida el Lord Cavendish, y propuso que el parlamento pidiese á S. M. tuviese á bien mandar á sus Ministros que usasen de mas clemencia con los irlandeses. Peroro á su favor Mr. Juan Russel; y Mr. Fox se valió de toda su eloqüencia para librar á la Irlanda del rigor con que la tratan. Como la proposicion del Lord Cavendish se desechó al fin de los debates, sentido de ello el mismo Fox propuso inmediatamente, que atendiendo á ser público y notorio que se ha establecido violentamente en Irlanda un sistema de coercion: que se emplean medios que horrorizan á la humanidad; y que para descubrir secretos se echa mano del suplicio de azotes, propio de esclavos, y del tormento, justamente aborrecido en todas las naciones cultas, decretase la Cámara que inmediatamente se suspendiesen semejantes medidas que deshonran al nombre ingles, y se declarase que la esperanza de restablecer el sosiego en Irlanda debe principalmente fundarse en la mudanza de los Ministros y demas personas que han oprimido al pueblo irlandes, y dando motivo á su desesperacion le han obligado á aborrecernos. — Aunque sostuviéron á Mr. Fox el Coronel Walpole, Mr. Sheridan y otros vocales, se desaprobó su proposicion por 204 votos contra 62.

En varias gazetas inglesas se lee una especie de manifiesto, que el General frances Malartic, Gobernador general de las islas de Francia y de la Reunion (anteriormente de Borbon) ha dirigido á los habitantes de las posesiones francesas situadas al E del cabo de Buena-Esperanza. Este documento, cuya fecha es 29 de Enero, dice así: „Ciudadanos, conociendo vuestro zelo y afecto al interes y la gloria de la República, consideramos como obligacion comunicaros quanto ántes las proposiciones que hémos recibido del Sultan Tippoo-Saib por medio de dos Embaxadores que nos ha enviado con cartas para la Asamblea de la colonia, para todos los Generales empleados por el gobierno, y para el Directorio ejecutivo. „Primeramente propone una alianza ofensiva y defensiva con la Francia, ofreciendo mantener á su costa miéntras dure la guerra en la India, las tropas que le envien. En segundo lugar aprontará quanto se necesite para la guerra, excepto vino y aguardiente, de que absolutamente carece. Asegura lo tercero que todo está dispuesto para recibir los socorros que quieran enviarle; y que las tropas, los xefes y los oficiales hallarán á su llegada quanto sea necesario para conti-

nuar una guerra á que no estan acostumbrados los europeos. Finalmente dice que solo espera el momento en que lleguen los franceses para declarar una guerra terrible y sangrienta á la Gran Bretaña, pues nada tanto desea como arrojar á los ingleses de la India." — Siendo imposible emplear en esto las tropas que tenemos á nuestra disposicion, á causa de haberse reducido ya su número con los socorros que hémos tenido que enviar á nuestros aliados los holandeses, exhortamos á los ciudadanos á que se alistén voluntariamente en sus respectivas municipalidades para servir baxo las banderas de Tippoo; y aseguramos á quantos tomen esta determinacion que aquel Príncipe les hará buen partido, habiéndose obligado á ello sus Embaxadores, así en su propio nombre como en el de su Soberano; y los franceses que vayan á servir en sus exércitos, podrán restituirse á su patria quando gustaren."

La esquadra de la Mancha que actualmente cruza en las aguas de Brest baxo las órdenes del Almirante Bridport, se compone de 16 navíos de linea y varias fragatas.

Consta por avisos de los Estados-unidos que en la noche del 12 al 13 de Mayo quedó reducida á cenizas la mayor parte de la ciudad de Wilmington, en la Carolina septentrional.

*Amsterdam 1.º de Julio.*

**E**l Consejo de guerra formado en el Haya en virtud de un decreto de la 2.ª Asamblea nacional de 29 de Diciembre de 97, para exâminar la conducta del Almirante y oficialidad de la esquadra holandesa en el combate del 11 de Octubre de aquel año, pronunció públicamente su sentencia el 14 del mes último en la causa del Vice-Almirante J. V. de Winter, comandante en xefe de la esquadra. Declara el Consejo que dicho Almirante ha justificado su buena conducta en el mencionado combate, de modo que el Consejo superior de guerra ha quedado plenamente convencido de que este oficial, así en calidad de comandante en xefe, como respecto á la defensa de su navío la Libertad, cumplió dignamente con su obligacion, y sostuvo en el combate naval el honor de la bandera båtava quanto estuvo de su parte y hasta el último extremo. En consecuencia le absuelve de toda sospecha ó cargo &c.

Refieren las últimas cartas de Copenhague que el 19 de Junio ancláron cerca de Dragoe 6 navíos de guerra rusos.

*Arau 29 de Junio.*

**E**l gobierno de Francia ha anulado varias disposiciones del comisario Rapinat, y además le ha mandado salir de Suiza. Causó esta providencia una satisfacción tan general en este país, que casi todos los vocales del gran Consejo manifestaron públicamente su gozo, y acordaron unánimes enviar una diputación de 4 representantes á Paris para dar al Directorio gracias en nombre de la República helvética; pero el Senado, aunque igualmente contento por aquella providencia, desechó el acuerdo del Consejo como impolítico é inconstitucional. — Viene á reemplazar á Rapinat el ciudadano Rudler, actual comisario de Francia en Maguncia; y entre tanto reúne el General Schauenbourg con el mando militar los poderes que tenia el comisario depuesto.

Los gastos anuales de la República helvética, incluyendo la manutención de 120 hombres de tropas, ascienden á 20 millones de libras francesas.

*Brusélas 29 de Junio.*

**S**iguen despachándose de Luxémburgo municiones y artillería, que se embarca en el Mosela para Maguncia, adonde llegan otros muchos barcos despachados de Metz y Thionville. En las murallas de Maguncia se trabaja con grande actividad para ponerlas en el mejor estado de defensa: en todas las obras exteriores se ha colocado crecido número de artillería: se renuevan las empalizadas, y se abrirán nuevos fosos. Servirá de plaza de armas y de repuesto general para todas las tropas republicanas que se hallan en ámbas orillas del Rhin desde las fronteras de Suiza hasta las de Holanda. En ella se sentará también el cuartel general, á lo ménos hasta que se renueven las operaciones en caso que no se ajuste la paz.

*Brest 22 de Junio.*

**S**e está disponiendo en este puerto con mucha prontitud una expedición secreta, en la qual se emplearán las fragatas Fraternidad y Belona, y el cutter Aguja: la mandará el Capitan de Fragata Second, que lleva patente de Capitan de Navio para la campaña. Dícese que es el autor del proyecto, y que tiene poderes muy amplios: se ha duplicado el número de oficiales de dichos buques, y se ha escogido á su gusto la marinería, que se compone toda de hombres hechos y acostumbrados al mar. Igualmente se han embarcado 400 hombres de artillería de marina

ele-

elegidos entre los mas robustos, valerosos é instruidos. No tardará en salir esta expedicion.

Se asegura que la fragata francesa nombrada la Concordia, despachada de Rochefort, entró en la ria de Waterford, en Irlanda, y desembarcó 3 Generales, 750 soldados, 200 fusiles, con otras muchas armas y municiones; y que habiéndolas entregado á los irlandeses-unidos, se restituyó á Francia.

*Paris 11 de Julio.*

**D**e Rochefort escriben con fecha del 2 que la fragata nombrada el Sena, al volver de la India, encontró á vista de Belleisle 2 fragatas inglesas, con las quales sostuvo un combate tan reñido, que obligó á los enemigos á retirarse; pero alcanzándola poco despues un navío y otras 2 fragatas, tomó su Capitan el partido de encallar para que no la apresasen. Sin embargo habiendo subido la marea se acercaron á ella los ingleses, y se llevaron prisioneros al Capitan y algunos oficiales. Tenia nuestro buque mas de 200 hombres heridos quando fué á barar en el parage llamado Latranche, cerca de las costas de Poitou. Dícese que una de las primeras fragatas enemigas quedó tan maltratada en el combate, que apenas puede navegar; y añaden que el navío ingles dió á la costa la noche siguiente.

Segun avisos de Niza se han avistado desde Tolon 14 buque ingleses de guerra. Inmediatamente se tomaron las disposiciones que se juzgáron precisas para asegurar contra todo insulto aquel puerto y las costas. Expresan otras noticias posteriores que la misma esquadra se presentó el 17 de Junio delante de la rada de Nápoles, y que uno de sus Almirantes pasó á aquella capital á conferenciar con el Caballero Hamilton, Embaxador de Lóndres. No tardó en restituirse á bordo, y poco despues siguió la esquadra hácia Malta.

Desde el distrito de Vierge, en Suiza, se ha traído á Paris un grande y hermoso pedazo de cristal sacado de las montañas de Brig en el Valais, y regalado por dicho distrito á la República francesa. Está dividido en dos trozos: el uno pesa 6 quintales, y el otro 12.

A todo el ejército frances, llamado de Inglaterra, se comunicó el 28 de Junio una órden que decia: „Los robos, incendios y muertes, que diariamente cometen los feroces y cobardes ingleses en todos los puntos de la costa en donde consiguen ha-

cer algun desembarco, claman por medidas de represion, que pongan término á semejantes horrores, de que solo hay exemplo en las devastaciones cometidas por los mismos piratas en las costas de la América septentrional durante la última guerra, y actualmente en la desgraciada Irlanda. Por tanto se manda expresamente á todos los Generales y comandantes del ejército de Inglaterra, empleados sobre las costas, no den quartel á los ingleses que por sorpresa intenten hacer semejantes desembarcos, y los consideren como bandoleros y piratas, de que absolutamente conviene deshacerse rechazando sus agresiones.”

*Verona 14 de Junio.*

**D**e Viena llegó aquí ayer el General Lauter, Director del cuerpo de ingenieros. Trae encargo de reconocer las fortificaciones de esta plaza y de las demas ciudades del antiguo estado de Venecia, y de hacer en ellas todas las reparaciones que juzgue indispensables para su mayor seguridad. Aquí se han empezado ya estas obras.

*Ferrara 19 de Junio.*

**A**demas de los preparativos que hacen los austriacos para pasar, segun parece, el Po, se advierte que tambien hacen en Venecia disposiciones de defensa, y que el Ledo, las islas y los castillos de las lagunas se han guarnecido con artillería y tropas. Al mismo tiempo se construyen en los arsenales de aquel puerto cañoneras, xabeques y otros barcos de guerra. Mr. Wallis, General en xefe del ejército del Emperador en Italia, ha tenido orden de marchar con sus tropas hácia las fronteras, en donde recibirá nuevas instrucciones. — Acaba de mandar el Emperador se haga otra leva en tierra firme, y se creará un regimiento de tropas italianas y esclavonas.

*Turin 2 de Julio.*

**O**freció la Francia su mediacion para cortar de una vez las inquietudes del Piamonte, con tal que la corte de Cerdeña diese un indulto general y absoluto. Convino en ello este gobierno; y de resultas acaba de publicarse un decreto Real, en el qual dice S. M., que atendiendo particularmente á la mediacion de la República francesa, ha decidido conceder amnistia completa y general á los prófugos é insurgentes que intentaron invadir sus provincias fronterizas, como tambien á todos  
los

los que se hallaban implicados en causas criminales por opiniones políticas ; pero serán castigados con todo el rigor de las leyes los que abusando de este acto de su soberana clemencia reincidan en sus delitos. Permítase á quantos quieran ir á establecerse en países extrangeros , vendan sus bienes y haciendas, y se lleven su importe.

Ayer se publicó otro manifiesto del gobierno , que dice : „Deseando la República francesa restablecer el sosiego en los estados del Rey , ha creído no poder concluir buenamente la guerra, que hay en algunos de ellos , sino poniendo guarnicion francesa en la ciudadela de Turin , como medida temporal de seguridad comun : y cediendo toda otra consideracion en el corazon del Rey á la ventaja inapreciable de la pública tranquilidad , ha tenido S. M. que tomar el único partido que le proponian para impedir una guerra , cuyas conseqüencias no era fácil calcular. Habiendo adoptado medidas para evitar motivos de queja y disgusto entre los habitantes y las tropas francesas destinadas á guarnecer la ciudadela , se persuade S. M. que así como aquella tropa observará la mejor disciplina , así tambien los leales habitantes de esta ciudad y de su territorio tratarán lo mejor que puedan á dichas tropas , á las quales ha consentido el Rey (á fin de conservar y asegurar la tranquilidad general) confiar un depósito de tanta importancia para su seguridad y la del público.”

*Madrid 31 de Julio.*

**H**abiendo llegado al término de su embarazo la Sra. Infanta Doña María Amalia, segunda hija del Rey nuestro Señor , y esposa del Sr. Infante D. Antonio, se presentó desde luego muy peligroso el parto, hasta haberse hecho indispensable extraer la criatura; lo que se executó el 22 del corriente á las 9 y 20 minutos de su mañana, despues de habérsela administrado el Viático á las 7 y media de ella. Agravándose S. A. sucesivamente, recibió la santa Uncion el juéves 26 á las 8 y 35 minutos de la noche; y el siguiente dia 27 á las 3 y 55 minutos de su mañana falleció, dexando con indecible pena á los Reyes , Príncipe nuestros Señores, Sr. Infante D. Antonio, su digno esposo, y demas personas de la Real familia, quienes en el cuidado y esmero con que la asistiéron durante su enfermedad , manifestáron la ternura con que la amaban, y á que se habia hecho tan

acree-

acreedora por sus prendas, que la habian grangeado el cariño de quantos tuviéron la dicha de tratarla, no menos que el respeto por sus virtudes.

Con este sensible motivo mandó el Rey nuestro Señor que la corte se vistiese de luto por tres mesés, el primero riguroso, empezando desde el mismo dia viénes 27 de este mes; y que los criados del quarto del referido Sr. Infante D. Antonio le traxesen por 6 meses, los tres primeros rigurosos.

El Rey se ha servido nombrar para la dignidad de Vicario de Coro de la santa iglesia de Toledo, vacante por la promocion del Sr. D. Agapito Ramirez de Arellano al Obispado de Geroña, á D. Alonso de Cañedo y Vigil, Canónigo Doctoral de la catedral de Badajoz.

S. M. se ha dignado conceder la vara primera ó de tercera entrada de la ciudad de Barcelona á D. Francisco Lopez Lisperguer; y para la de Alcalde mayor de la villa de Alcira, en el Reyno de Valencia, á D. Dionisio Catalan.

Asimismo se ha servido S. M. conceder á D. Pedro Casamayor, vecino y del comercio de la ciudad de Sevilla, privilegio de hidalguía para sí, sus hijos y descendientes, en atencion á su distinguido nacimiento y servicios particulares.

*En América.* En el regimiento de infantería de la Havana se ha servido el Rey conferir el empleo de Comandante del tercer batallon al Teniente Coronel D. Joseph Sastre, Capitan de granaderos del mismo cuerpo: el de Sargento mayor al de igual clase D. Francisco Xavier de Lamadriz: compañías de granaderos á los de fusileros D. Joseph Rafael Catalá y D. Miguel Ortiz de Zárate; y de fusileros al Teniente de granaderos Don Agustin de Villareal.

No pudiendo el Rey nuestro Señor desentender la súplica que un gran número de sus vasallos le habia dirigido, implorando su Real proteccion á fin de que se dignara mandar reclamar del gobierno frances la execucion del artículo X del tratado de paz de Basilea, sobre el arreglo y pago de las cantidades y bienes seqüestrados á los españoles con motivo de la última guerra, tuvo á bien de aprobar la eleccion que muchos interesados hiciéron de D. Domingo de Dutari y D. Joseph Martinez de Hervás, para que en nombre de aquellos promovieran este asunto, al mismo tiempo que S. M. dió las órdenes convenientes á su Embaxador cerca de la República francesa para que

que se encargase de esta reclamacion segun lo exigia su importancia. En vista de la memoria presentada por los interesados, y los oficios del Exc. Sr. Marques del Campo, y de su sucesor el Exc. Sr. D. Joseph Nicolas de Azara, el Ministro de Negocios extranjeros de la República ha pedido razon de la naturaleza, del número é importe de las cantidades que se reclaman, para que el Directorio ejecutivo pueda tomar la providencia que convenga; y S. M. deseando que todos los individuos que tuviesen un justo derecho para que sus créditos dimanados del seqüestro, ú otras causas contemporáneas á la guerra, gocen del beneficio de su proteccion soberana, ha tenido á bien de mandar que por medio de los papeles públicos se haga saber á los interesados el estado de este asunto, á fin de que dirijan á dichos encargados los recados y documentos justificativos de sus créditos, como cartas originales, escrituras, contratos, cuentas liquidadas y firmadas, y demas piezas de uso y fe en el comercio, legalizándolos en debida forma por los Cónsules de la República francesa, ó por el Embaxador de la misma cerca de S. M., sacando y reservando copias, igualmente legalizadas por los mismos Cónsules, para resguardo y prudente precaucion contra los riesgos de un extravio de originales, y por las dificultades y gastos que les ocasionaria la habilitacion de nuevas pruebas, á causa de la distancia, fallecimientos ú otros incidentes que los tiempos pueden haber causado en los comisionados de los españoles. Cada interesado podrá dirigir los documentos originales para la legalizacion y copia á D. Ignacio de Salaya, Escribano Real y del comercio de esta corte. No siendo justo que la inaccion, la morosidad y descuido de algunos frustre las intenciones del Rey, ni perjudique á la diligencia de los que ya tienen en manos de los encargados las razones y documentos de sus créditos, S. M. señala el término perentorio de 3 meses, contados desde la publicacion de este aviso, para que se hagan las diligencias citadas; en inteligencia de que los que no recurran en el trimestre tendrán el disgusto de haber de hacer constar sus derechos y reclamaciones individualmente, y por consiguiente con mayores gastos y contingencias. Los que se incorporen á esta reclamacion deberán entenderse, en orden á los gastos que produzca, con las casas de D. Manuel Francisco de Aguirre é hijos, y Dutari hermanos, del comercio de Madrid. Los papeles se dirigirán á D. Joseph Martinez de Hervás, Di-

rector del establecimiento nacional del Banco: *Rue Vivienne*, n.º 44, *Paris*.

En el quinto batallón del Real cuerpo de Artillería murieron durante la última guerra con Francia, ú obtuvieron sus licencias absolutas á su conclusion los individuos que á continuacion se expresan, y ajustadas sus cuentas respectivas restan que percibir los alcances que hacen en su finiquito ajuste que á cada uno se señalan. Los correspondientes á los licenciados se entregarán á ellos ó á sus apoderados, y los de los difuntos á sus herederos, debiendo presentarse en uno y otro caso documentos que comprueben la legitimidad de su derecho, en Segovia al Comandante interino del departamento, y Teniente Coronel del expresado Real cuerpo D. Isidoro Gomez; en el concepto de que el que no acudiese en el preciso término de lo que resta de este año, no tendrá lugar á su contingente, y se invertirá en sufragios del difunto.

ALCANCES.			
<u>Nombres.</u>	<u>De sus padres.</u>	<u>Patrias y Corregimientos.</u>	<u>Rs. Mrs.</u>
<b>LICENCIADOS.</b>			
Domingo Rodriguez.....	Andres y Antonia Arias.....	Villamiel. Ciudad-Rodrigo.....	121 31
Mateo Ruiz.....	Joseph y María Lopez.....	Villalahio. Búrgos.....	126 6
Joseph la Calle.....	Tomas y Bastiana Garcia.....	Sta. Coloma. Santo Domingo de la Calzada.....	122 4
Julian Diez.....	Gaspar y Catalina Sainz.....	S. Martin de Lines. S. Martin de Lines.....	124 25
Dionisio Gonzalez.....	Justo y Angela Lopez.....	Villa de Rozas. Villarcayo.....	121 31
Lucas Eduardo Roxo.....	Francisco y Manuela Serena....	Manzanedillo. Manzanedillo.....	132 25
Antonio Val.....	Luis y Francisca Alvarez.....	Santirso de Portaceli. Mondoñedo.	144 16
Antonio Perez.....	Pedro y Vicenta Labranderia.....	Alcázar de S. Juan. Toledo.....	97 30
<b>DIFUNTOS.</b>			
Modesto Salazar.....	Faustino y María Gomez del Hierro.....	S. Pantaleon. Villarcayo.....	50 30
Gabriel Gonzalez.....	Joseph y Antonia Martinez.....	Parroquia de Tanes. Oviedo.....	63 9
Joseph Estéban.....	Francisco é Isabel Gallego.....	Sigüenza. Sigüenza.....	74 11
Julian Rasines.....	Julian y Simona Bautista.....	Seña. Santander...	82 4
		Ra-	

Ramiro Miranda.....	Antonio y Catalina Perez.....	Sobradillo. Ciudad-Rodrigo ...	214	29
Bartolomé Vadell.....	Bartolome y Antonia Alcobera.	Manacó. Isla de Mallorca .....	166	22
Juan Docampo.....	Domingo y Manuela Sanchez..	S. Christóbal Dapera. Lugo.....	79	6
Juan Cenon Ledesma.....	Juan y María Martin.....	Ciudad-Rodrigo. Ciudad-Rodrigo.	74	12
Francisco Soto.....	Joseph y Francisca Peñalba .....	Valladolid. Valladolid.....	77	14
Matías Fernandez.....	Juan y Catalina Trapote.....	Santa Christina. Leon.....	88	
Alonso Alcántara.....	Juan y Elena Moral.....	Torre -- Campo. Jaen .....	32	19
Isidoro Folgueras.....	Luis y Pasqua Usquiano .....	Gadon. Oviedo...	42	15
Ramón Rua.....	Vicente y Antonia Alvarez.....	Salamanca. Salamanca.....	35	26
Manuel Lopez.....	Angely María Cazurro.....	Rio-Seco. Rio-Seco.....	56	4
Gaspar Gonzalez.....	Juan y Teresa Alvarez.....	Aguilar. Búrgos..	47	18
Antonio Prada.....	Mateo y Tomasa García.....	Zamora. Zamora..	110	2
Suma total.....			2287	14

Los Sres. Dendoat, hermanos, cambiantes en esta corte, remitiéron el 28 de Junio último á D. Antonio Betbeder, de S. Sebastian, tres vales Reales de 150 pesos, de 15 de Setiembre, números 164,044, 189,340 y 212,245, con el último endoso á favor de dicho Betbeder, que no los ha recibido: quien los tuviere ó supiere de ellos avisará á qualquiera de dichos sugetos.

En el mes de Febrero de este año falleció en Cartagena Rosalía Ximenez, viuda de Antonio Marques, é instituyó por único y universal heredero de sus bienes á Juan Lorenzo Marques, quien salió de aquella ciudad con la expedicion que fué á la isla de Sta. Catalina; y desde entónces solo se sabe, que habrá mas de 16 años paraba en Rio Janeyro de cirujano en aquel hospital: se necesita que acuda este interesado, ó sus descendientes legitimos, al juzgado del Alcalde mayor de Cartagena, por el oficio del Escribano de número D. Juan Joseph Pajáres, á legitimarse y posesionarse de los bienes de su pertenencia.

En virtud de orden de la Superintendencia general de la Real Hacienda está mandado se venda en pública subasta una casa, sita en la villa de Leganes, plazuela que llaman de Paris, perteneciente á la Real Hacienda y Renta de aguardiente, que sirvió de fábrica de rosolis, con su huerto, noria, estanque y pozo, patio, cueva y habitacion baxa y prin-

principal, que últimamente se halla tasada, en el ser y estado en que todo se encuentra, en 80,638 rs. y 8 mrs. vn., libre y exenta de toda carga perpetua y al quitar. Quien quisiere hacer postura, comparezca en el término de 9 dias, ante el Sr. D. Juan de Morales Guzman y Tobar, Corregidor Intendente y Subdelegado de Rentas de Madrid y su provincia, y por la Escribanía mayor de la Superintendencia general de la Real Hacienda del cargo de D. Francisco Xavier Rodriguez Vizoso, que se admitirán las que se hiciesen siendo justas y arregladas.

Los subscriptores á la coleccion de estampas que representan los principales sucesos de la Historia sagrada, acomodadas para qualquiera de las tres nuevas ediciones de la Biblia, acudirán á recoger las 8 del quaderno 24, grabadas por Rodriguez, Alegre, Albuernie, Fonseca, Selma, Blanco y Pascual; y al mismo tiempo anticiparán 20 rs. por las del 25 en 8.<sup>o</sup>, ó 28 por las de folio. = No ignoran los subscriptores que el beneficio que disfrutan en el precio es premio de la anticipacion del dinero, y que por consecuencia debian pagar á precio de venta los quadernos cuyo importe no han anticipado. Sin embargo el editor, no contento con haber cumplido sus promesas con la puntualidad y esmero calificados por el aprecio que merece al público esta coleccion, ha disimulado hasta ahora y tomado sobre sí, con no comun desinterés, los perjuicios que le ha ocasionado y ocasiona la morosidad de algunos subscriptores que no han recogido varios quadernos; pero no debiendo continuar este desorden, que sobre obligar al editor á una indebida anticipacion de los crecidos gastos de edicion tan vasta, concede injustamente á los subscriptores morosos un premio debido únicamente á los puntuales, no puede desentenderse mas tiempo; y así los que al publicarse el quaderno 26, primero del nuevo Testamento, no hubieren anticipado su precio, no extrañarán que se les exija por él y por cada uno de los anteriores, cuyo importe no hayan anticipado, el precio de venta, esto es, 24 rs. siendo en 8.<sup>o</sup> de marquilla, y 32 siendo en folio. Se subscribe en la librería de Baylo, calle de las Carretas.

Los subscriptores á la obra intitulada Moyses considerado como legislador y moralista, escrita en frances por Mr. de Pastoret, traducida en 2 tomos y adicionada con notas por D. Arias Gonzalo de Mendoza y Francia, acudirán á recoger el tomo 1.<sup>o</sup> á la librería de Villareal, calle de las Carretas, en donde y en su puesto, gradas de S. Felipe, se hallará de venta á 24 rs. en pasta, y 20 en rústica. La subscripcion estará abierta 15 dias, y en todo Agosto se entregará el tomo 2.<sup>o</sup>

Flora Peruviana, et Chilensis, sive descriptiones et Icones plantarum Peruvianarum, et Chilensium: auctoribus Hippolyto Ruiz, et Josepho Pavon. Un tomo en folio de marca mayor, con 106 estampas, en las quales se hallan 219 figuras de otras tantas plantas nuevas, que son especies algunas de ellas de géneros conocidos, y otras de los nuevamente publicados en el Prodrómo ó Nova Genera plantarum Peruvianarum et Chilensium, que pertenecen á las quatro primeras clases de Linneo, entre las quales hay tres géneros que no se habian insertado en el Prodrómo. En las estampas que van grabadas á una línea, además

de haberse puesto el mayor cuidado en que representen las partes de la planta ó ramo con sus flores y frutos del tamaño natural, se han añadido al pie ó á un lado de cada especie las partes de la fructificación por su orden, especialmente en aquellas especies en que podia haber alguna equivocacion con otras fructificaciones de géneros afines. En el prólogo de este primer tomo se da una circunstanciada noticia de su contenido para su mas fácil manejo, y que se pueda formar una idea general de la obra, que comprenderá 20 figuras de otras tantas especies, y 30 descripciones, todas de preciosos vegetales, los mas de ellos árboles y plantas mayores, y muchos de conocidos usos y virtudes, las quales van anotadas al pie de la descripción que les corresponde, despues de la cita que se hace del reyno, provincia, pueblo, territorio y suelo en que se crían, el tiempo en que florecen, y el nombre que las dan en el país. Al fin de las descripciones se añade un índice de los nombres botánicos, genéricos y específicos, y otro de los vernáculos ó del país. Se procurará que toda la obra no pase de unos 6 ó 7 tomos, para lo qual se añadirán algunas estampas mas en cada uno de los siguientes. Para el que guste poseer con sus colores naturales las estampas de esta obra, se van á iluminar á prevención algunos exemplares; y encargándoselo al impresor D. Gabriel de Sancha, dispondrá todos los que se le pidan á coste y costas, y en la misma librería se hallará este primer tomo á 260 rs. á la rústica (que es casi el mismo precio que ha tenido de coste, vendiéndose con esta equidad por la beneficencia del Rey y su soberana propension á promover los adelantamientos de las ciencias útiles) con las estampas en negro, juntamente con el Pródromo de ella á 120 rs., y sus estampas tambien en negro, pues el iluminado de ámbos será de cuenta de las personas que lo encarguen.

Carta esférica de las costas de la América Meridional desde el paralelo de 36° 30' de latitud S, hasta el cabo de Hornos: levantada de orden del Rey en 1789, 90, 94 y 95 por varios Oficiales de su Real Armada, presentada á S. M. por mano del Exc. Sr. D. Juan de Lángara, Secretario de estado y del despacho universal de Marina: su precio 15 rs. = Plano del puerto de Veracruz por D. Bernardo de Orta, Capitan de Navío graduado, y de dicho puerto; incluye las advertencias y prevenciones mas precisas para fondear en él: su precio 6 rs. Se hallarán con las demas obras del depósito Hidrográfico en la librería de Aguilera, calle de Atocha.

México conquistada: poema heroyco en veinte y seis cantos, dedicado al Rey nuestro Señor por D. Juan de Escoiquiz, Maestro del Serenísimo Sr. Príncipe de Asturias: tres tomos en 8.º prolongado. Se hallará en el despacho de la imprenta Real; en las librerías de Quiroga y de Frances, y en Sevilla en la de Caro.

Vida, hechos y astucias de Bertoldo, y Bertoldino su hijo: obra divertida y de moralidad, en la que se hallará que admirar y que aprender; con estampas: un tomo en 8.º Véndese en las librerías de esta corte.